

+

En la Villa de Huelva a ocho dias de mes de
Nuestro Señor de Noviembre de mil seiscientos sesenta y cinco años
Felipe IV El Consejo Real de Regimiento de esta dicha villa
Alonso de Sotomayor Andre Caser y Genesca
Alcalde ordinarios Juan de Ordoñez Salvador
Sanchez Gines Lopez y Jofre ual de Almogara
Regidores estando juntos en su Ayuntamiento con
D. Ande bro y alumbro de se juntar = dijeron
que este Ayuntamiento a pedido Carta de Sulxi
del Sr. Señor Marq. de la Peñe adelantado mayor
de las yndias de este Reyno y señs de esta villa
que la participa como fueber diez y siete
del mes de septiembre de este año fue nro. Sr.
señor de las Indias a me forbida del Rey
nro. Sr. Don Felipe quarto = a Dios tiene; Para que
en esta villa se hagan las exequias acostumbradas
en semejante caso. y cumpliendo este Ayuntamiento
con su obligacion a Cuerdo se haga la mayor
de motivacion de su sentir; por tan grande
perdida y que se celebren las exequias por su
Mrd. C. y de nro. Sr. de la villa este Ayuntamiento. Cuya
fiada determinada Remitieron Para otro a Cuer
do. y el nombrado comisario y Cuy de nro. Sr.
Lo reservado para ellos = y el mismo que se
pregonay haga notorio en la Plaza de esta
Villa y partes acostumbradas. Para que todos
la villa de esta villa y partes y partes en casa don
de se ocho dias. contadas desde el dia de la
publicacion a si ombres como mugeres de
Catorce años a arriba se pongan sus perlas
nuestro del Rey nro. Sr. cada uno conforme
a su posible y calidad de su persona bajo
la pena que en la Publicacion se pusieren